3

Por p.ª de la dicha villa y asi se acor
do baya el S.r D.n Alonso de Beas
tudela y Reyna forada Reg.or de esta ciud.d
y familiar del S.to Oficio de esta reyno
y al qual se le de poder en forma
para todo y el gasto que en ello se
hiciere lo pague el mayordomo de
propios de esta ciud.d y si no se hallare
con ellos de presente los tome pres.
tados del dinero que para en
su poder de las comunas del año
pasado de seiscientos y sesenta y
cinco obligando a los dichos propios
de los bolver siempre que les tenga
que no este acuerdo y certificacion
del dicho S.r D.n Alonso de Beas
y demas gasto que se hiciere en
dicho negocio asi en el dicho viaje
como en lo demas que se ofrecie
re del todo lo que constare aver
pagado por dicha certificacion
se le pasaran en q.ta de las que
dieren de su cargo = Tomando la R.on el
Cap.n Pedro de esta ciudad

Poder

Se pasa q.ta esta carta de poder
bieren como nos el consejo Just.a y Re
gimiento de esta muy noble y muy leal
Ciudad de Leva estando juntos en
forma de ciud.d para tratar y conferir